

lectura de los anteriores y por unanimidad fueran
aprobados

Dada lectura al extracto de los acuerdos tomados
por este Municipio durante el cuarto trimestre
del año económico de 1887 a 1888 la Corporación
le presta su aprobación disponiendo que con
firmeza e lo preceptuado por el art. 109 de
la Ley municipal vigente se remita al Sr.
Gobernador Civil para su inserción en el Bo-
tín oficial de la Provincia.

El Sr. Presidente manifiesta que ha llegado el ca-
so de proceder al señalamiento de secciones segun
se ha de dividir el término Municipal para
el voto de los electores asociados en la Junta Mu-
nicipal que ha de funcionar durante el ac-
tual año económico de 1888 a 1889 y en vir-
tute de lo dispuesto en el art. 60
y siguientes hasta el 70 de la Ley Municipal
vigente y enterado el Ayuntamiento por unanimidad
por unanimidad acordó dividir el término
Municipal en tres secciones por territorial fu-
namental y formales que contribuyen por Mu-
nicipal y que en este acuerdo se sigue el ex-
pediente certificado para elevarlo al expe-
diente que motiva este acuerdo.

Acordado lo cual y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión que
termina hoy por consiguiente quedando en que yo el



Secretario certifico
Juan Antonio Pataron

Marcos Gomez

Juan Lopez

José Antonio Guillamón

